



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON  
FUERZA  
DE LEY:**

**Artículo 1°:** Declárese al softbol como deporte de la Provincia de Entre Ríos en virtud de su trascendencia, arraigo y desarrollo deportivo y social.

**Artículo 2°:** De forma.-



## FUNDAMENTO

El presente proyecto de ley tiene como objetivo declarar al softbol como deporte de la Provincia de Entre Ríos.

Considerando su trascendencia, arraigo y desarrollo deportivo y social y teniendo en cuenta que se ha convertido en una disciplina de gran importancia dentro del territorio de la provincia, es que se busca declararlo como deporte provincial

Atento a la historia de este deporte en la ciudad de Paraná y en la provincia y habiendo sido sede de innumerables torneos internacionales en la cual se ha destacado no solo la forma de juego sino también la organización.

El sóftbol es un deporte de equipo en el que una pelota es golpeada con un bate, muy parecido al béisbol, en general, una derivación del béisbol donde la pelota es más grande y su lanzamiento se efectúa por debajo del hombro.

Como antecedentes podemos nombrar el Campeonato del Torneo Panamericano de Softbol Edición XI, Campeonato Panamericanos en Lima Perú y actuales Campeones Mundiales rama masculina.

Cabe destacar también que el Equipo Nacional Femenino Mayor hizo su aporte histórico en el Estadio de La Matanza al consagrarse campeón Sudamericano de Softbol Femenino.

Por todo lo expuesto y con el firme propósito de fomentar el deporte como actividad que contribuye a la cultura y a la sociedad, es que se presenta este proyecto de ley.



**Autores:**

Ángel Francisco Giano

Carina Ramos

Stefanía Cora

Juan Manuel Huss

Juan Reynaldo Navarro